

## Comunicado

### ESTRUCTURA TARIFARIA TRANSITORIA QUE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA APLICARA EN EL MUNICIPIO DE GUANAJA

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a los usuarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) de Guanaja y al público en general, comunica lo siguiente:

En relación a los artículos: 3, 8, 18 de la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) y el artículo 1 de la Ley Especial para garantizar la energía eléctrica como un bien público de seguridad nacional y un derecho humano de naturaleza económica y social; Ante la imposibilidad técnica de calcular el ajuste al costo base de generación y su consecuente estructura tarifaria, derivada de la falta de presentación de la documentación necesaria por parte de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), incluida la ausencia de representantes legales debidamente acreditados ante la CREE, derivada de la falta de conformación de la Junta Directiva o Gerente General de la ENEE, a la fecha de la emisión del Acuerdo CREE-07-2026, situación que evidencia ineficiencias administrativas, se recomienda mantener la tarifa aprobada mediante el Acuerdo CREE-146-2025, de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

**La estructura Tarifaria Provisional es la siguiente:**

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Potencia	Precio de la Energía
	HNL/abonado-mes	HNL/kW-mes	HNL/kWh
Servicio Baja Tensión	77.43		5.6568
Servicio en Media Tensión	100.00	508.8599	3.6612

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Energía
	HNL/lámpara-mes	HNL/kWh
Alumbrado Público	111.10	6.7475

Esta tarifa estará vigente hasta que se realice el procedimiento de envío de la documentación correspondiente para realizar dicho ajuste de parte de la ENEE mediante los canales legales oficiales.

**Tegucigalpa M.D.C. 31 de enero de 2026**